



ACUERDO DE CONCEJO N° 021 - 2023-ALC/MDCA

Cerro Azul, 10 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

- Pedido efectuado por el Regidor Juan Antonio Arias Quispe:

1.- ***“Que, se me informe sobre el estado situacional de mi pedido efectuado con Oficio Nro. 01-2023/R/JAAQ ingresado a Mesa de Partes con fecha 12 de enero 2023, expediente 246 – 2023, mediante la cual solicite la gestión de obras por impuestos”.***

- Pedido efectuado por la Regidora Alicia Elizabeth Pizarro Calagua:

1.- ***“Solicito que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y la Oficina General de Administración y Finanzas, informe cual es el estado actual del pedido efectuado respecto a la compra de uniformes del personal de la Entidad”***





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

- Pedido efectuado por el Regidor Milton Omar Lara Campos:

1.- **"Solicito que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, informe cuando va a iniciar el pintado de todas las calles, se había aprobado que sea tres veces al año".**

2.- **"Solicito que la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil informe que acciones está tomando respecto al ciclón yaku".**

3.- **"Solicito que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Entidad, informe cual es el estado actual del trámite, respecto a la creación de Sub Gerencia de Turismo y de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad".**

- Pedido efectuado por la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama:

1.- **"Solicito que, para la próxima sesión, se apruebe el monto destinado al programa de vaso de leche por parte de la Entidad".**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

